



COMUNICADO 005

Bogotá, 14 de abril de 2023

Las instituciones médicas y de profesiones de la salud que presentamos los **ACUERDOS FUNDAMENTALES para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria 1751 de 2015**, se permiten manifestar frente al Gobierno Nacional, al Congreso de la República y a la opinión pública respecto de **texto propuesto para Primer Debate "Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"**, lo siguiente:

1. Reiteramos que la reforma que el sector salud requiere es el desarrollo completo de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (LES) para la garantía del goce efectivo del derecho fundamental a la salud y nos identificamos con los siguientes puntos contemplados en la Ponencia para Primer Debate presentada en la Comisión VII de la Cámara de Representantes:

- La atención primaria en salud como base del modelo de atención y las acciones para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud (Art. 9 LES).
- El fortalecimiento de la red pública nacional de servicios de salud.
- Los regímenes diferenciados en las zonas de población dispersa con predominio de subsidios de oferta (Art. 24 LES).
- La inclusión de la licencia de maternidad para aquellas mujeres que no son aportantes al Sistema.
- La creación y puesta en marcha del Sistema Público Único Integrado de Información en Salud (Art. 19 de la LES).
- La constitución de los equipos básicos territoriales de salud, empezando por las zonas de población más dispersa y vulnerable (Ley 1438 de 2011).
- El fortalecimiento de la participación ciudadana (Art. 12 de la LES).
- La garantía de la autonomía de los profesionales de la salud con la consecuente eliminación de las autorizaciones administrativas (Art. 17 de la LES).
- El Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Salud.
- El giro directo de la ADRES a los prestadores de servicios para agilizar el flujo de los recursos, sin situación de fondos en las EPS, pero conservando estas entidades (públicas, privadas o mixtas) vigentes sus demás competencias.
- El desarrollo de políticas públicas para la formación del talento humano procurando su formalización laboral y la mejora en las condiciones de vida y de trabajo en el sector (Art. 18 de la LES).



Página 2



- Consideramos indispensable precisar el cierre financiero a corto, mediano y largo plazo, de manera que se asegure la viabilidad del nuevo Sistema de Salud.

El inicio del debate en el Congreso de la República abre la oportunidad de seguir mejorando el Proyecto en la medida en que se afiance en los aspectos positivos y se mejoren o supriman aquellos artículos que aun causan preocupación en el sector como lo hemos señalado.

Las organizaciones médicas y de profesionales de la salud firmantes del presente comunicado declaramos estar dispuestas a continuar aportando nuestro conocimiento y experiencia en los escenarios que se consideren necesarios.

Cordialmente,

Academia Nacional de Medicina

Presidente: Gabriel Carrasquilla, en representación del grupo de Acuerdos Fundamentales.

Asociación Colombiana de Sociedades Científicas

Presidente: Dora Bernal

Colegio Médico Colombiano

Presidente: Stevenson Marulanda

Asociación Nacional de Profesiones de la Salud

Presidente: Mauricio Echeverri

Federación Colombiana de Sindicatos Médicos

Presidente: Jorgenrique Enciso

Federación Odontológica Colombiana

Presidente: María Fernanda Atuesta

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación

Presidente: Patricia Vélez

Asociación Nacional de Internos y Residentes

Presidente: Leonel Vega

Asociación Colombiana Médica Estudiantil

Presidente: Juan Camilo Soler

Colegio Médico de Santander

Presidente: Dra. Sandra Acevedo

ASMEDAS Cundinamarca

Secretario General: Jaime Cuervo

Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá

Presidente: Clemencia Mayorga

Colegio Médico de Antioquia

Presidente: Carlos Valdivieso

Colegio Médico de Caldas

Presidente: Gentil Gómez

Colegio Médico del Cauca

Presidente: Sofía Bedoya

Colegio Médico del Huila

Presidente: Jonathan Toro

Academia Nacional de Medicina,

Capítulo de Nariño

Presidente: Dra. Emma Guerra.